

## Informe Financiero

### Proyecto de Ley que modifica la ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

Mensaje N° 462-362

#### I. Antecedentes

El presente proyecto de ley tiene como objetivo extender el ámbito de aplicación de la ley de violencia en los estadios a todo tipo de hechos y circunstancias conexas a la actividad del fútbol profesional, tales como entrenamientos, desplazamientos, venta de entradas, entre otras, que tengan como motivo u origen principal los espectáculos deportivos de fútbol profesional.

Junto a lo anterior, se dispone que la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, configure un Registro de la Ley N° 19.327, que contendrá una base de datos sobre las organizaciones deportivas de fútbol profesional, los organizadores de espectáculos regidos por la presente ley, las asociaciones y clubes de fútbol profesional, sus dirigentes y representantes legales, y las sanciones que les hayan sido aplicables. Lo anterior, tiene como finalidad una adecuada aplicación del presente Proyecto de Ley, los derechos que consagra y deberes que ella impone, así como las sanciones que consigna y de las que puedan ser acreedores los sujetos de la presente ley.

#### II. Efecto del Proyecto sobre los Gastos Fiscales

El proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal de \$329.234 miles en su primer año de aplicación y en régimen de \$ 56.294 miles, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Mil



<b>Denominación</b>	<b>Año 1</b>	<b>En Régimen</b>
Gasto en Personal	36.000	36.000
Bienes y Servicios de Consumo	140.294	20.294
Adquisición de Activos no Financieros	152,940	0
<b>Totales</b>	<b>329.234</b>	<b>56.294</b>

El mayor gasto fiscal por aplicación del presente proyecto de ley, se financiará con cargo a los recursos que se asignen anualmente en el presupuesto de la Subsecretaría de Prevención del Delito.



RAI.L/C-t

**GRANADOS AGUILAR**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Funcionamiento:

